

ORDENANZA

Número 18
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$6,000,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL COMO ADELANTO DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, CONFORME A LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1997-98, AUMENTAR EL CREDITO A LA CUENTA DE GASTOS PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACAN GEORGES.

Por Cuanto : Mediante Resolución Núm. 27, aprobada por esta Asamblea en junio de 1998, se adoptó el Presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el Año Fiscal 1998-99.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1998 contamos con suficientes sobrantes para ayudar a las personas afectadas por el Huracán Georges.

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$6,000,000.00 como adelanto del sobrante disponible para ayudar a las personas afectadas por el Huracán Georges.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$6,000,000.00 para aumentar balance a la siguiente cuenta:

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS:

01.35.01.00.12.9465-Misceláneos Huracán Georges \$6,000,000.00

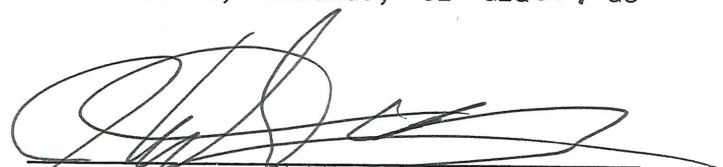
Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1998.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre de 1998.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal